

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 15 de Febrero del 2016

Señor

Byron Ramiro Valencia

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

Presente.

Yo, CATAÑA GUAÑA LUIS RAMIRO con c.c. Nro. 170201544-5; con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor AIZAGA CABASGANGO CARLOS RUBEN, de nacionalidad Ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N° 171250474-3, UNA (1) ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (1,00 dólar).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del capital pagado de la Compañía de Transporte Carga "INTICARGA S.A." Por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado con el CESIONARIO. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



f) Cataña Guaña Luis Ramiro

CEDENTE

C.C. 170201544.5



f) Aizaga Cabascango Carlos Rubén

CESIONARIO

C.C. 171250474-3

Autorización conyugal, en virtud del Art.181 del Código Civil Ecuatoriano.



f) Sra. Escobar Felix Eudocia Ximena

CONYUGE

C.C. 170942552-2

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Cayambe, 15 de Febrero del 2016

Señor

Byron Ramiro Valencia

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA INTICARGA S.A.

Presente.

Yo, CATAÑA GUAÑA LUIS RAMIRO con c.c. Nro. 170201544-5; con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del señor ALPALA CHINGUA JUAN CARLOS, de nacionalidad Ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía N° 040146300-5, UNA (1) ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (1,00 dólar).

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dichas acciones vendidas forman parte del capital pagado de la Compañía de Transporte Carga "INTICARGA S.A." Por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

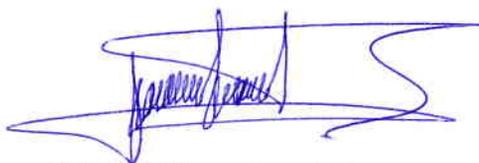
Firmamos en unidad de acto y por duplicado con el CESIONARIO. Usted, señor Gerente, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



f) Cataña Guaña Luis Ramiro

CEDENTE

C.C. 170201544-5



f) Alpala Chingua Juan Carlos

CESIONARIO

C.C. 040146300-5

Autorización conyugal, en virtud del Art.181 del Código Civil Ecuatoriano.



f) Sra. Escobar Felix Eudocia Ximena

CONYUGE

C.C. 170942552-2